

jueves, 24 de enero de 2019

Bono Social eléctrico para el 2019.

El bono social de luz (<https://selectra.es/energia/companias/endesa/bono-social>) es una prestación facilitada por el gobierno, que va dirigida a familias con menos medios económicos.

Una obligación esencial es **ser titular** del recibo eléctrico y estar en **mercado regulado**.

El 31 de diciembre de 2018 se terminó el plazo para renovar el bono social, por lo que desde el inicio de el 1 de enero de 2019 los ciudadanos que todavía cumpliendo todos los requisitos no lo hayan renovado, no lo pierden, pero si tienen volver a presentar la documentación necesaria.

Esta deducción se divide en dos, dependiendo del valor de vulnerabilidad de cada caso en especial. Llegando a conseguir hasta el 40% menos en la factura eléctrica. Aplicado tanto a la potencia como al consumo.

Los clientes que tengan ese descuento pueden beneficiarse del nuevo **bono social térmico o bono social de gas natural**.

Otro servicio para el consumidor que se está llevando a cabo es el **abono social telefónico**. Dirigido a personas jubiladas o pensionistas sin tener que poseer una velocidad de internet (<https://www.comparaiso.es/test-de-velocidad>) en concreto.

Más información:

<http://www.bonosocial.gob.es/> (<http://www.bonosocial.gob.es/>)

<https://companiadeluz.es/endesa> (<https://companiadeluz.es/endesa>)